

# CICLO DE CHARLAS SOBRE LINEA DE RIBERA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Comisión de Línea de Ribera y  
Ordenamiento Territorial



Presentación de ENTRE RIOS  
Ing. Cristian Gietz

# CASO AMARRAS DEL GUALEGUAYCHU

- Descripción General
- Ubicación: cuenca, dinámica hídrica
- Aspecto social: comunidades involucradas
- Marco Normativo en Entre Ríos
- Rol de la Dirección de Hidráulica
- Historia de Amarras
  - Cuestiones administrativas
  - Cuestiones legales. Fallos
- Situación actual

## Descripción General



### PROYECTO INMOBILIARIO AMARRAS DEL GUALEGUAYCHU

- **Barrio náutico con unos 335 lotes residenciales internos**
- **110 lotes residenciales con frentes náuticos**
- **Complejos multifamiliares de aproximadamente 200 unidades y un hotel de unas 150 habitaciones.**
- **Sup. aproximada: 112 Ha**



## Descripción General





# Descripción General

[info@amarrasdelgaleguaychu.com](mailto:info@amarrasdelgaleguaychu.com)

AMARRAS  
del Gualeguaychú

EL PROYECTO

NATURALEZA

SUSTENTABILIDAD

UBICACIÓN

NOVEDADES

PRENSA/ RRSS

DOC. TÉCNICA

CONTACTO

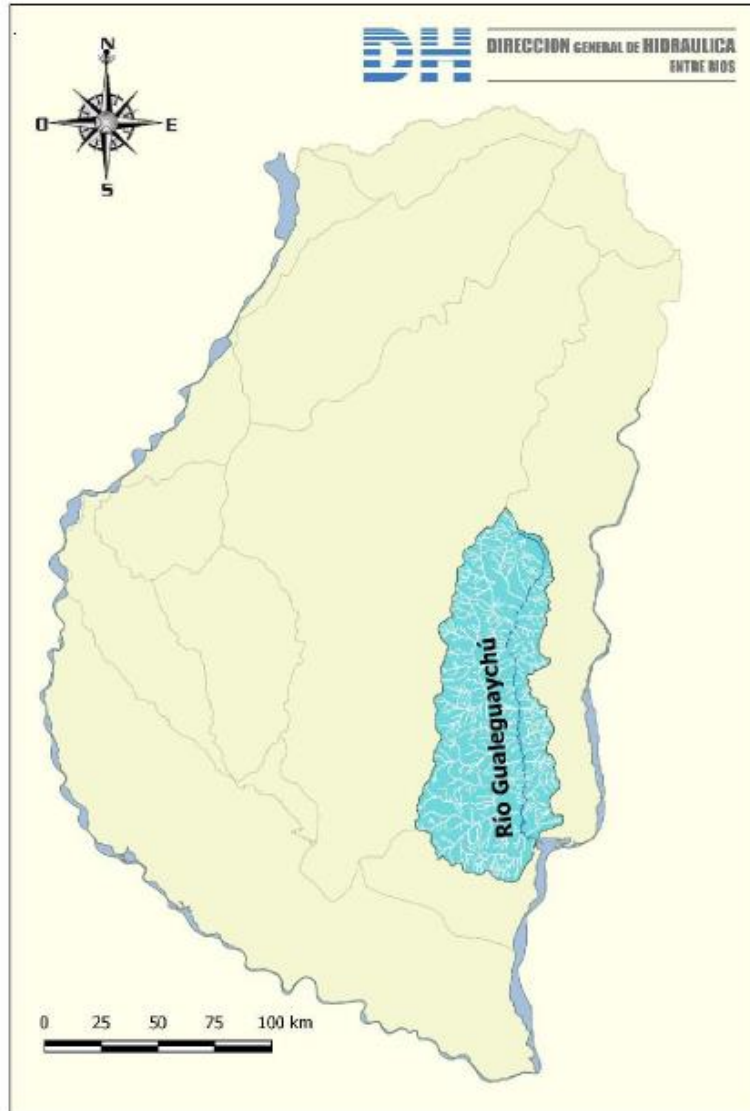
CIUDAD  
NATURAL

Un gran lago central de 17 hectáreas junto a 20 hectáreas de reserva

<https://www.amarrasdelgaleguaychu.com/amarras/contacto.php>

## Ubicación: cuenca – Dinámica Hídrica

### Cuenca del Río Gualeguaychú



**Superficie de la cuenca:** 6.981,9 km<sup>2</sup>

**Perímetro de la cuenca:** 452,5 km

**Longitud del curso principal (Río Gualeguaychú):** 265,5 km



Figura 1: Río Gualeguaychú, Puente "Méndez Casañe". Fuente: [www.taringa.net](http://www.taringa.net)



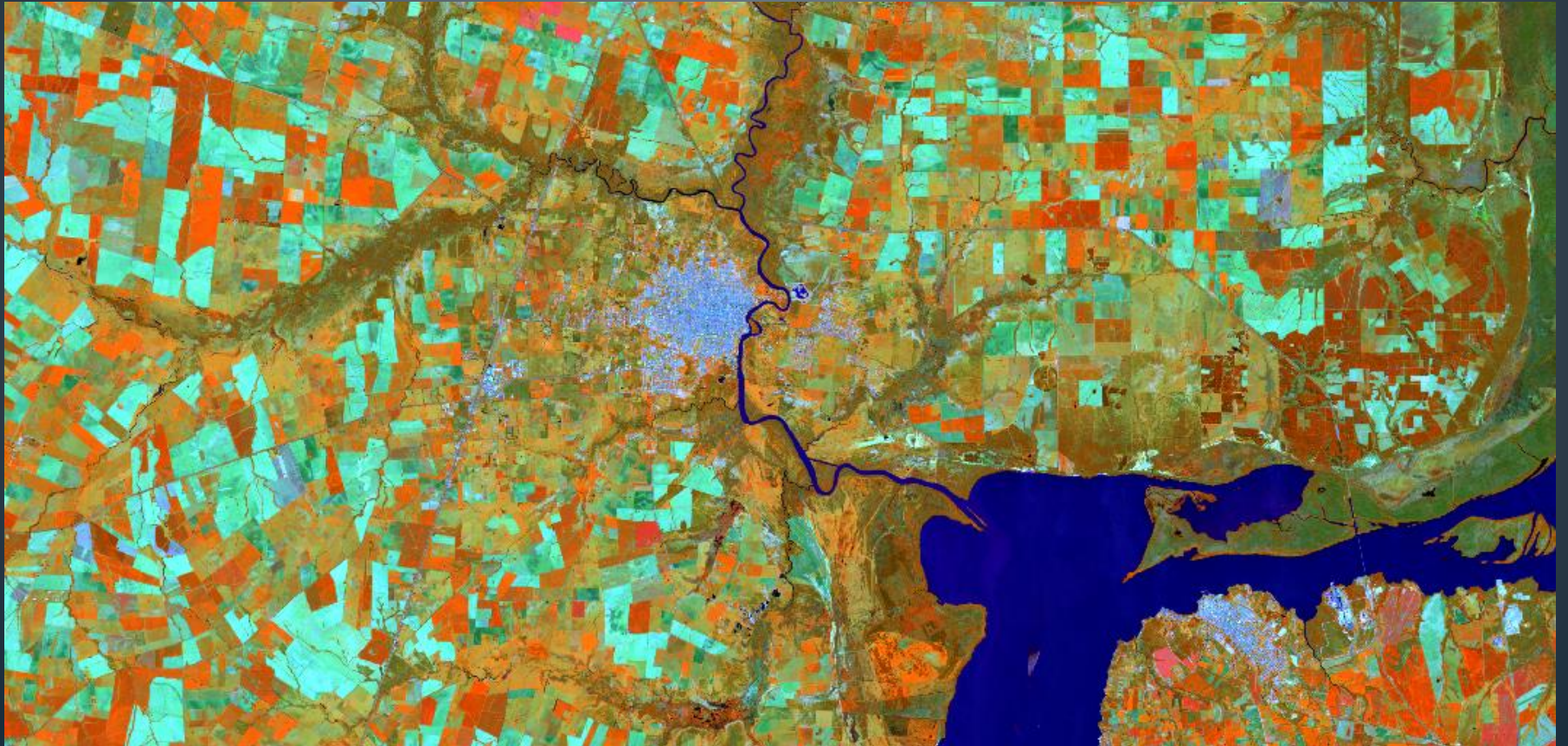
Figura 2: Río Gualeguaychú, en cercanía a la desembocadura del Aº Gená. Fuente: Google Earth (Autor: Martín Zelayeta, Marzo 2010)



## Ubicación: Cuenca – Dinámica Hídrica

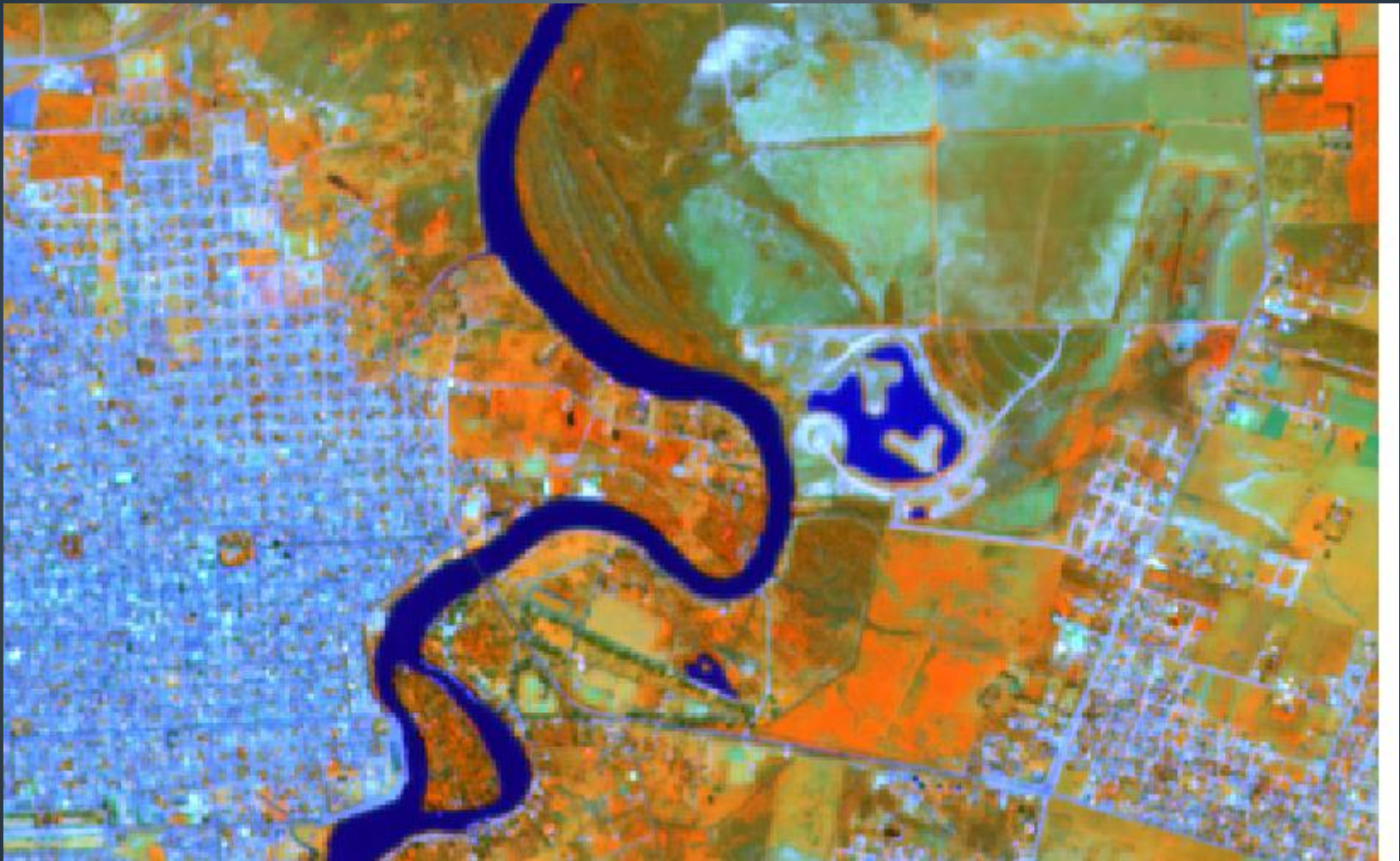
- Ubicado sobre margen izquierda del Río Gualeguaychú lindante con el Parque Unzué al norte en el ejido de la localidad de Pueblo Belgrano.

- Río Uruguay - Sudestadas





## Ubicación: cuenca – Dinámica Hídrica





## Ubicación: cuenca – Dinámica Hídrica

Los elementos más importantes de la obra, que han generado polémica, son el desmonte casi completo de un área natural, la elevación de la cota a más de siete metros y la existencia de una bahía central, con comunicación con el río, que modifica el curso natural.



Foto superior en 2004  
Foto inferior en 2012

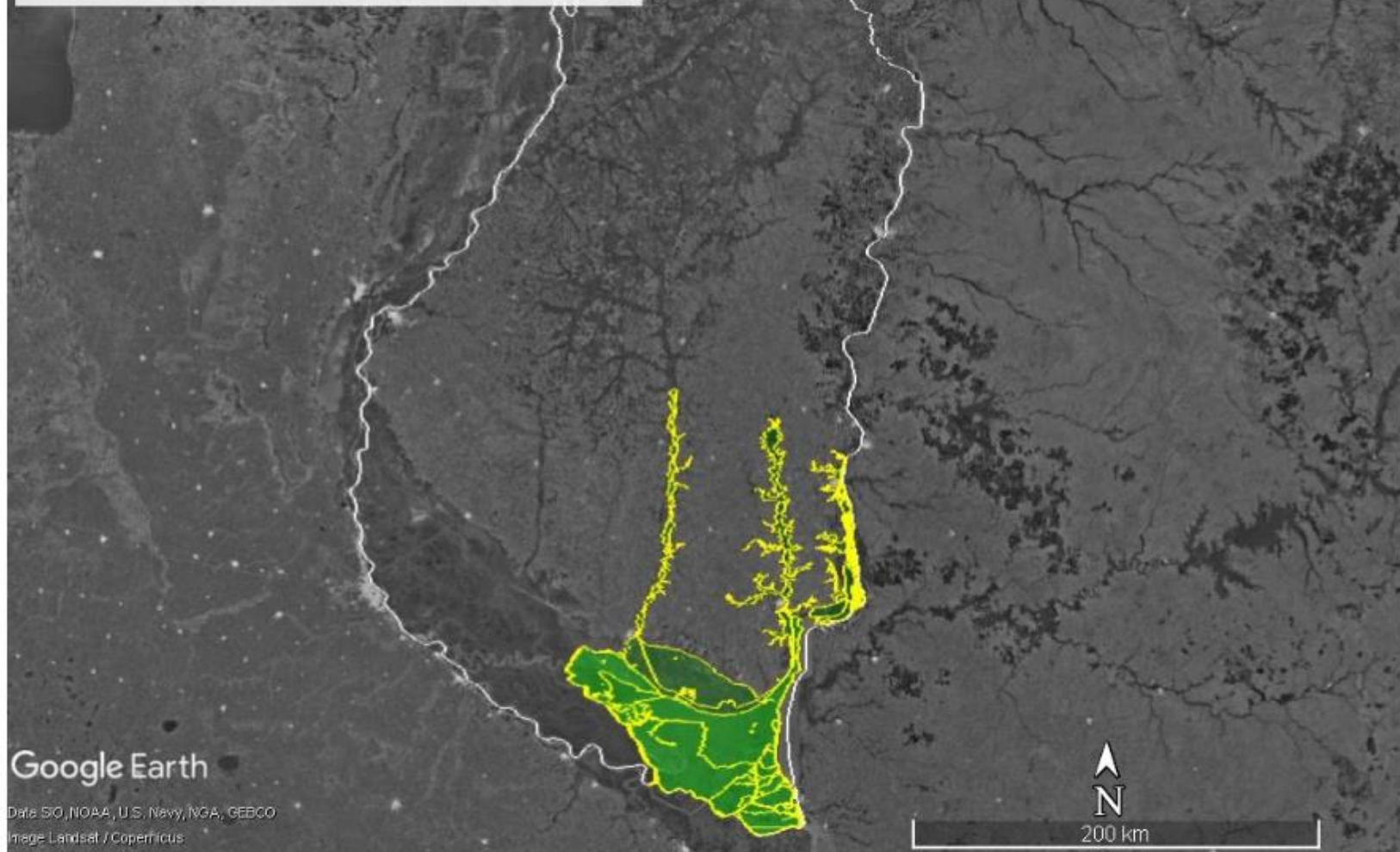


## Ubicación: cuenca – Dinámica Hídrica

LEY 9718/2006 incluye dentro del Área Natural Protegida a los Humedales e Islas del Departamento Uruguay, Gualeguaychú e Islas del Ibicuy – Reserva de Usos Múltiples

### RUM Los Pájaros y sus Pueblos Libres

Superficie calculada a Marzo de 2021: 886.500 ha. -dato preliminar-



Reserva de Los Pájaros y sus Pueblos Libres

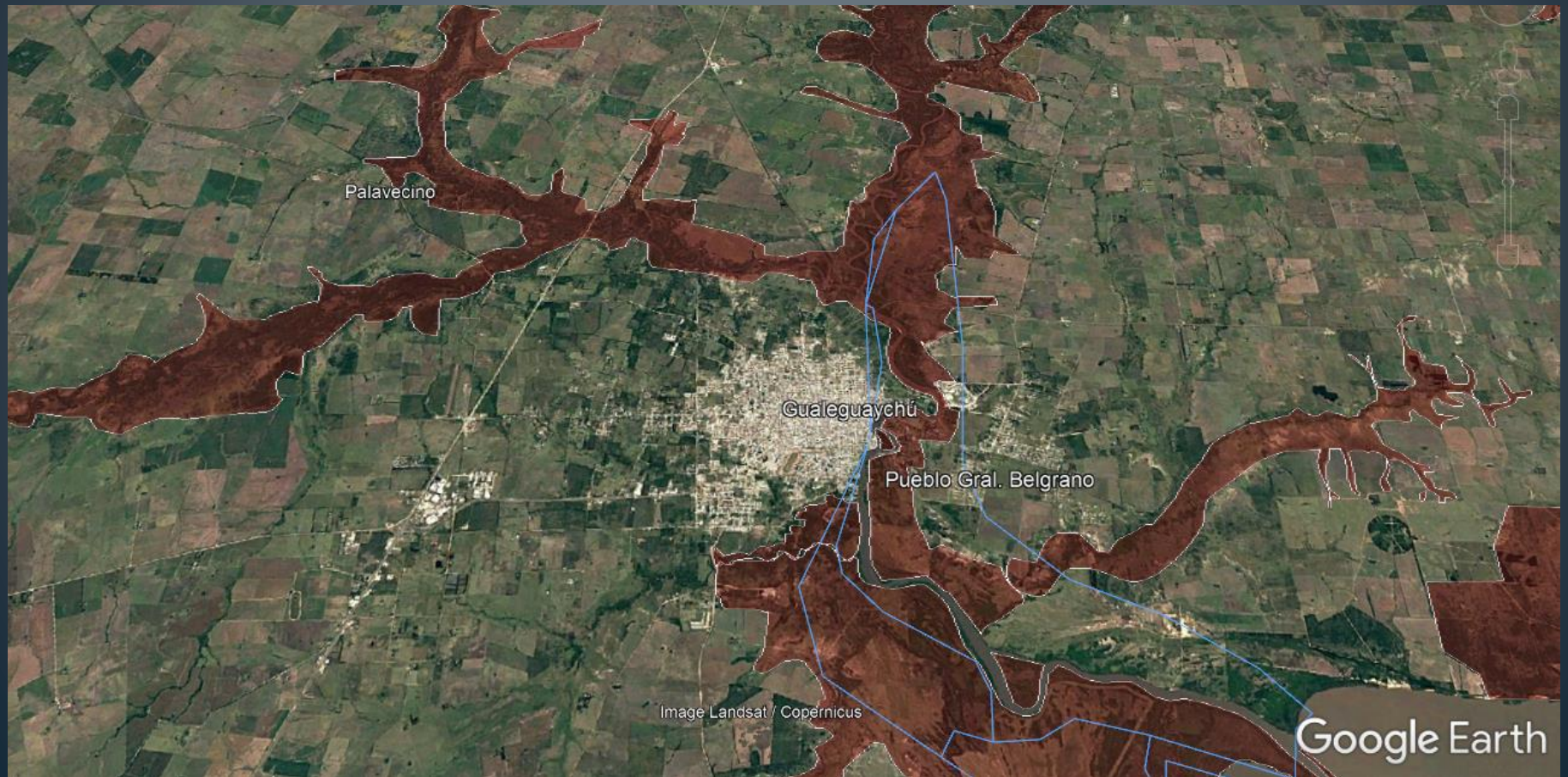


## Ubicación: cuenca – Dinámica Hídrica

Ley 10.479/2017 Sistema de Areas Naturales Protegidas - Dec. Reglamentario 2474/2019

Esta norma propicia la regulación del uso del suelo en las áreas naturales protegidas, constituye el marco para el ordenamiento territorial, aunque no establece regulaciones específicas para el desarrollo de actividades productivas o de servicios.

Categoría de **reservas de usos múltiples**.



## Aspecto Social – Comunidades involucradas

### Ciudad de Pueblo General Belgrano

- Municipio nuevo (2007) , duplicaba su ejido con el Emprendimiento
- La Empresa le donaba una Planta de Tratamiento de Efluentes

### Ciudad de Gualeguaychú

- Tradición de lucha ambiental
- Se opusieron a la Defensa de la ciudad por un plebiscito
- Lucha contra las Pasteras uruguayas



## Marco Normativo en Entre Ríos

### • HIDRICO

- LEY de AGUAS 9172 (Uso Productivo del agua) – Aut.Aplic.: CORUFA
  - Hidráulica
  - Producción
- LEY de LINEA de RIBERA 9008 – Aut. Aplic.: DHER
  - NO reglamentada

### • AMBIENTAL

- Decreto provincial 4977/09 – Aut. Aplic.: Secretaría de Ambiente
  - Define los EiAS
  - Categoriza las actividades
  - Emite los Certificados de Aptitud Ambiental
- LEY 9718/2006 incluye dentro del Área Natural Protegida a los Humedales e Islas del Departamento Uruguay, Gualeguaychú e Islas del Ibicuy – Reserva de Areas Múltiples
- Ley 10.479/2017 Sistema de Areas Naturales Protegidas - Decreto Reglamentario 2474/2019
- Ley 10.284/2014 de Bosque Nativo - Decreto Reglamentario 1329/2015

## Marco Normativo en Entre Ríos



ZONA ROJA en el área de desarrollo del Emprendimiento



## Rol de la Dirección de Hidráulica - Intervención

- LEY de AGUAS 9172 (Uso Productivo del agua) – CORUFA
  - Asesor técnico en temas hídricos
  - Producción
- LEY de LINEA de RIBERA 9008 – DHER
  - NO reglamentada
- No existe Ley de Ordenamiento Territorial en la provincia
- Hidráulica no autoriza ni prohíbe
- Primer mega-emprendimiento inmobiliario

## Rol de la Dirección de Hidráulica

### PROTOCOLO DE ACTUACION

- 1) Solicitud de autorización de emprendimiento o desarrollo
- 2) Detección de riesgos y afectaciones hídricas => CONOCER IMPACTOS  
Herramientas: Topografía, batimetrías, vuelos, Modelación para simulación hidráulica e hidrológica, etc.
- 3) Emisión de la No Objeción al estudio presentado, significando que el mismo representa, lo que ocurriría en el escenario futuro previsto con el Emprendimiento.
- 4) Si hay IMPACTO Definición de medidas de mitigación (medidas estructurales y no estructurales) y Plan de contingencia => MINIMIZAR IMPACTOS
- 5) Remodelar con las medidas de mitigación => IMPACTO DEFINITIVO
  - Zoom de las zonas con problemas (mayor densidad de datos)
- 6) Acuerdo de partes, entre la que genera la afectación y entre la que la recibe.  
Tolerancia consensuada del Impacto



## Rol de la Dirección de Hidráulica – Desafíos

- Afectaciones a terceros y a propios
- Efecto acumulativo de otros emprendimientos
- Restricciones al uso del suelo, franjas de riesgo
- Planificación urbana
- Comité de Cuencas

## Historia de Amarras

- **2012:**
  - AMBIENTE (Estudio de Impacto Ambiental)
  - El Concejo Deliberante de Pueblo General Belgrano aprobó por Ordenanza el permiso para el loteo, para lo cual debió ampliar el ejido.
- **2013:**
  - CORUFA (pedido de permiso de uso de agua recreativo)
  - En 2013 las organizaciones ambientales de Gualaguaychú presentaron un recurso administrativo en la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia reclamando por el daño ambiental. El 4 de diciembre de 2013 la Secretaría paralizó las obras por 90 días, a la espera de la resolución del Consejo Regulador del Uso de fuentes de Agua (CORUFA).
- **2014:** HIDRAULICA
  - Solicitud de Modelación
  - Presentación de Estudios
  - Resolución DH de No Objeción a la Modelación y Simulación Hidráulica (esto implicaba) => 2ª. Etapa de Estudios PEDIDO DE MEDIDAS DE MITIGACION , NUEVA MODELACION Y PLAN DE CONTINGENCIA



## Historia de Amarras – Cuestiones administrativas y legales

### • 2015:

- Julio - AMBIENTE emite CERTIF. APTITUD AMBIENTAL Provisorio (Resol. 340)
- Dic. - Gobernador de la Provincia de Entre Ríos dicta el Decreto 258/2015, por el que se suspendió la resolución 340/2015 (certificado de aptitud ambiental provisorio)
- Presentación Plan de evacuación por parte del Emprendedor – No aprobado

### • 2016:

- Grupo de Estudio y Contaminación del Río Uruguay GECRU dependiente de la Facultad Regional Concepción del Uruguay de la Universidad Tecnológica Nacional. (Abril 2016). (Presentación del Municipio de Pueblo General Belgrano)
- Unidad de Vinculación Tecnológica: Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la promoción de empresas de bienes y servicios. Universidad Nacional de La Plata. (Presentación del Municipio de Gualaguaychú)

### • 2017:

- Acción de amparo ambiental colectivo – Majul - contra la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, la empresa "Altos de Unzué" -en adelante, la empresa- y la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos

## Historia de Amarras – Cuestiones administrativas y legales

- 2017:

- El juez de primera instancia en lo civil y comercial n° 3 del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, hizo lugar a la acción colectiva de amparo ambiental y ordenó el cese de obras. Nulidad de la resolución 340/2015 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.
- Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos hizo lugar a los recursos de apelación, revocó la sentencia del Juez y rechazó la acción de amparo. Básicamente porque había un reclamo administrativo de la Munic. de Gchu previo que no había sido resuelto aún y que se debía continuar por esta vía.
- Majul apela ante la Corte suprema de la Nación

- 2019:

- Julio - Fallo Corte Suprema de Justicia - se hace lugar a la queja, se declara formalmente procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada.
- Octubre - La **Justicia entrerriana** ordenó la **“demolición y desmantelamiento”** del **barrio náutico Amarras de Gualaguaychú**, situado en la localidad de Pueblo Belgrano, por su “impacto negativo sobre el medio ambiente”, ya que las obras de elevación de la tierra que se hicieron para construirlo provocaron “la crecida del río e inundaciones”.



## Historia de Amarras – Cuestiones administrativas y legales

- 2019:

- .En el fallo del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, se ordenó además “**dejar la zona en su estado anterior**”. Esta sentencia está en la línea de lo ordenado por la **Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)**, que en julio dejó sin efecto la anterior sentencia del Stjer en la que rechazaba la acción de amparo interpuesta por vecinos de Gualaguaychú que pedían el cese de las obras.

- 2020:

- Solicitud de recurso extraordinario federal (nuevamente) por parte de Pueblo Gral. Belgrano y Altos de Unzué ante el Superior Tribunal ER apelando el fallo del Superior Tribunal de ER de 2019

- 2021:

- Agosto - la causa caratulada “JULIO MAJUL y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BELGRANO y otros” cuenta con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ratificó lo resuelto hace dos años: Amarras debe ser desmantelado y la zona debe volver a su estado anterior.
- Octubre - inspección de control del desmantelamiento del Emprendimiento - No comenzó aún el desmantelamiento

## Historia de Amarras – Cuestiones administrativas y legales

Todos los Informes Técnicos coinciden en constatar las afectaciones e impactos que sufrirá el área durante la ocurrencia de crecidas y la alteración negativa al ambiente en el valle de inundación.

En concreto la sentencia del Superior Tribunal se allanó al planteo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su fallo del 11 de julio de 2019, dando lugar al reclamo de los vecinos y ambientalistas que hace casi una década denuncian la ilegalidad del barrio náutico radicado en Pueblo General Belgrano, y manifiestan la necesidad de defender el humedal como recurso indispensable.



## Situación actual

Crecida de junio 2019 de la zona del Proyecto.



Crecida año 2012





## Situación actual

# PROYECTO INMOBILIARIO AMARRAS DEL GUALEGUAYCHU HOY





# CASO AMARRAS DEL GUALEGUAYCHU



Muchas gracias !!